INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 357.883.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **09 (nueve) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 357.883,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 357.883.-**
- Monto del llamado: **G. 85.510.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **18/09/2019**.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
    1. **ALQUÍMICA S.A.**
    2. **FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.**
    3. **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
    4. **AGROVET S.A.**
    5. **AGROFIELD S.R.L.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3357/2019**, de fecha **28/08/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 357.883**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 85.510.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos diez mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota D.A. N° 133/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.O.C. – S.P.P/S. Planificación N° 042/2019.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 88/2019 – Remisión de Expediente.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 1073/2019 – Remisión de CDP.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 728 de fecha 11 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1300 de fecha 16 de setiembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 257 de fecha 08 de octubre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.
2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler F.
Asesor Jurídico de Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTA DE PRÓRROGA

Se da lectura al **Acta de Prórroga** de fecha 30 de setiembre de 2019; labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura se observa que se han presentado solo dos ofertas, correspondiente a las Empresas **INTEG – VP S.R.L. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** por lo tanto no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En virtud a lo señalado más arriba, se decidió prorrogar de acuerdo al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres para el día **martes 08 de octubre de 2019 a las 11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15, quedando sujeto a la aprobación y publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 08/10/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- INTEG – VP S.R.L. Vigencia de la Oferta: 120 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 7.- Correo Electrónico: integ-vp@hotmail.com	**G. 77.171.750.-**
2- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 120 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 20.- Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com	**G. 74.695.000.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	INTEG – VP S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
a. Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**N/A**	
III- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**INTEG – VP S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
IV- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.368

V- OTROS DOCUMENTOS.	INTEG – VP S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
1- Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 - 2018.-	CUMPLE	CUMPLE
2- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3- Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE
4- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA	NO APLICA
5- Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
6- Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
7- Autorización del Fabricante.	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas, por lo tanto, las firmas **INTEG – VP S.R.L** y **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L,** continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** mediante notas de fecha **09 de octubre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **11 de octubre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma, En cuanto a lo solicitado en el punto 2, NO PRESENTA el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, respondiendo cuanto sigue: *"En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de Origen Nacional*, no contamos con ese certificado" Sic.

Posteriormente, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** mediante notas de fecha **21 de octubre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Se solicita Autorización del Fabricante correspondiente a los Ítems ofertados **N° 6 "Desincrustante Aerosol" y el Ítem N° 7 "Veneno para Termitas".**

La empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **23 de octubre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Además, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, mediante notas de fecha **09 de octubre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

INTEG – VP S.R.L.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
3. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 - 2018.-
4. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).
5. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

6. *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*

El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

- ***ÍTEM 01 "Insecticida en Aerosol":*** *se observa una diferencia de 48% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 02 "Insecticida para cucaracha en Aerosol":*** *se observa una diferencia de 48% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 05 "Raticidas":*** *se observa una diferencia de 180% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 07 "Veneno para termitas":*** *se observa una diferencia de 51% por encima del precio referencial.*

La empresa **INTEG – VP S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **11 de octubre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma.

Así mismo, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, mediante notas de fecha **11 de octubre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
3. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
4. Para los representantes o distribuidores. Declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
5. Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
6. Autorización del Fabricante.

La empresa **INTEG – VP S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **11 de octubre de 2019**, por lo cual cumple con los pedidos formulados por el comité de evaluación en tiempo y forma, a excepción de los puntos N° 2 **"Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional"** y N° 6 **"Autorización del Fabricante",** que **NO PRESENTAN.**

Por consiguiente, el Comité Evaluador ha **REITERADO** a la Empresa **INTEG – VP S.R.L.**, mediante notas de fecha **16 de octubre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
2. Autorización del Fabricante.

La empresa **INTEG – VP S.R.L.**, **NO REMITE** los documentos solicitados por el Comité de Evaluación en el plazo establecido (48 hs. más una Reiteración por el plazo de 24 horas) por lo cual **NO CUMPLE** en remitir los documentos solicitados por el Comité de Evaluación; en cuanto al Punto N° 1 "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional" (La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas) y el Punto N° 2 "Autorización del Fabricante" (que sí constituye una causal para la desestimación de su oferta).

En consecuencia se procede a DESESTIMAR la oferta de la empresa INTEG – VP S.R.L., ya que es imposible para el comité seguir analizando su propuesta debido a la no presentación de las documentaciones solicitadas.

6- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Contratación y Licitación

Maria Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

EMPRESA OFERENTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	**80002756-6**			
AXEL CORVALAN AMIGO.		461.997.	1203072.	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

De este modo, concluimos que la firma: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter L. Travder P.
Asesor Jurídico Dpto. de Nacional Interna
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

								Empresa N° 1: INTEG - VP S.R.L.						Empresa N° 1: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Present	Unidad de medida	Cant	Precio Unitario Ref	Precio Total Ref	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	FRASCO	UNIDAD	100	15.500	1.550.000	Frasco	Unidad	100	22.990	2.299.000	48	Frasco	Unidad	100	NO COTIZA	—	—
2	10191509-044	INSECTICIDA PARA CUCARACHA EN AEROSOL	FRASCO	UNIDAD	100	15.500	1.550.000	Frasco	Unidad	100	22.990	2.299.000	48	Frasco	Unidad	100	NO COTIZA	—	—
3	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	UNIDAD	50	950.000	47.500.000	UNIDAD	Unidad	50	824.990	41.249.500	-13	UNIDAD	Unidad	50	806.780	40.339.000	-15
4	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	UNIDAD	40	800.000	32.000.000	UNIDAD	Unidad	40	705.000	28.200.000	-12	UNIDAD	Unidad	40	795.600	31.824.000	-1
5	10191506-001	RATICIDAS	UNIDAD	UNIDAD	50	12.500	625.000	UNIDAD	Unidad	50	34.990	1.749.500	180	UNIDAD	Unidad	50	NO COTIZA	—	—
6	15121802-999	DESINCRUSTANTE AEROSOL	UNIDAD	UNIDAD	25	55.000	1.375.000	UNIDAD	Unidad	25	NO COTIZA	—	—	UNIDAD	Unidad	25	63.750	1.593.750	16
7	10191508-001	VENENO PARA TERMITAS	UNIDAD	UNIDAD	25	36.400	910.000	UNIDAD	Unidad	25	54.990	1.374.750	51	UNIDAD	Unidad	25	37.530	938.250	3
							85.510.000					**77.171.750**						**74.695.000**	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios ofertados por la Empresa EMPORIO FERRETETÍA S.R.L. no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios;** teniendo en cuenta que la Oferta **INTEG – VP S.R.L.** fue desestimada en el Punto N° 05, no se procedió a analizar la oferta del mismo.

9- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** (la empresa INTEG – VP S.R.L. ya fue desestimado en el Punto 5 del presente informe), en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L**, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.600.323.796	5,36	1.300.383.962	1,35	1.373.104.928	2,67	2,01	CUMPLE
	Pasivo Corriente	858.876.857		963.560.886		514.975.531			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.552.557.908	0,55	2.226.230.699	0,44	1.777.645.344	0,35	0,40	CUMPLE
	Activo Total	4.669.252.425		5.002.786.329		5.058.649.790			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	292.461.170	0,25	259.135.685	0,23	477.583.849	0,42	0,32	CUMPLE
	Capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

10- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	G. 74.695.000.-	G. 7.469.500.-	G. 15.417.540.-	CUMPLE

11- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que la oferta presentada por la empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** son de procedencia extranjera y en consecuencia resulta inaplicable dicho Criterio de Evaluación en la presente contratación directa.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler R.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Mayra Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

EMPRESA: **EMPORIO FERRETERÍA S.RL.**
R.U.C. : **80002756-6**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
3	GAS REFRIGERANTE	Balones de gas refrigerante r22 para acondicionadores de aire	REFRIGERANT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	806780	40.339.000
4	GAS REFRIGERANTE	Balones de gas refrigerante r410 ecológico para acondicionadores de aire	REFRIGERANT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	795600	31.824.000
6	DESINCRUSTANTE AEROSOL	Aceite desincrustante en aerosol con pico especial para mejor precisión, uso protege el metal contra el óxido y la corrosión, penetra en las piezas atascadas, desplaza la humedad y lo lubrica prácticamente todo, en presentación en aerosol y/o spray de 500 ml	WD-40	BRASIL	UNIDAD	Frasco	25	63750	1.593.750
7	VENENO PARA TERMINTAS	Termicida listo para usar, incoloro, en presentación de botellas de 1 litro	CUPIFIN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	25	37.530	938.250
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									74.695.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	3, 4, 6 y 7.	G. 74.695.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 74.695.000.-

Monto Total: GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

- **Se recomienda declarar desierto los Ítems N° 01 "INSECTICIDA EN AEROSOL", N° 2 "INSECTICIDA PARA CUCARACHA EN AEROSOL" y N° 05 "RATICIDAS" teniendo en cuenta que no contaban con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.**
- **Así mismo se recomienda la realización de un nuevo llamado para la adquisición de los mencionados Ítems desiertos y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **23 (veintitrés) días** del **mes de octubre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 357.683

								Empresa N° 1: INTEG - VP S.R.L.						Empresa N° 1: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Present	Unidad de medida	Cant	Precio Unitario Ref	Precio Total Ref	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	Frasco	Unidad	100	15.500	1.550.000	Frasco	Unidad	100	22.990	2.299.000	48	Frasco	Unidad	100	NO COTIZA	—	—
2	10191509-044	INSECTICIDA PARA CUCARACHA EN AEROSOL	Frasco	Unidad	100	15.500	1.550.000	Frasco	Unidad	100	22.990	2.299.000	48	Frasco	Unidad	100	NO COTIZA	—	—
3	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	Unidad	50	950.000	47.500.000	UNIDAD	Unidad	50	824.990	41.249.500	-13	UNIDAD	Unidad	50	806.780	40.339.000	-15
4	12142004-999	GAS REFRIGERANTE	UNIDAD	Unidad	40	800.000	32.000.000	UNIDAD	Unidad	40	705.000	28.200.000	-12	UNIDAD	Unidad	40	795.600	31.824.000	-1
5	10191506-001	RATICIDAS	UNIDAD	Unidad	50	12.500	625.000	UNIDAD	Unidad	50	34.990	1.749.500	180	UNIDAD	Unidad	50	NO COTIZA	—	—
6	15121802-999	DESINCRUSTANTE AEROSOL	UNIDAD	Unidad	25	55.000	1.375.000	UNIDAD	Unidad	25	NO COTIZA	—	—	UNIDAD	Unidad	25	63.750	1.593.750	16
7	10191508-001	VENENO PARA TERMITAS	UNIDAD	Unidad	25	36.400	910.000	UNIDAD	Unidad	25	54.990	1.374.750	51	UNIDAD	Unidad	25	37.530	938.250	3
							85.510.000					77.171.750						74.695.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter Z. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 357.883.-
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019.
EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.RL.
R.U.C. : 80002756-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
3	GAS REFRIGERANTE	Balones de gas refrigerante r22 para acondicionadores de aire	REFRIGERANT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	806780	40.339.000
4	GAS REFRIGERANTE	Balones de gas refrigerante r410 ecológico para acondicionadores de aire	REFRIGERANT	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	40	795600	31.824.000
6	DESINCRUSTANTE AEROSOL	Aceite desincrustante en aerosol con pico especial para mejor precisión, uso protege el metal contra el óxido y la corrosión, penetra en las piezas atascadas, desplaza la humedad y lo lubrica prácticamente todo, en presentación en aerosol y/o spray de 500 ml	WD-40	BRASIL	UNIDAD	Frasco	25	63750	1.593.750
7	VENENO PARA TERMINTAS	Termicida listo para usar, incoloro, en presentación de botellas de 1 litro	CUPIFIN	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	25	37.530	938.250
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**74.695.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.560

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868